



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1741
Julio 09 de 2021

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2020-00095-00
DEMANDANTE: DORA INÉS SOLER ZUBIETA C.C. 21.181.124
DEMANDADOS: ANA ISABEL MURCIA MÉNDEZ C.C. 51.916.365
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ORLANDO ÁVILA
GUTIÉRREZ C.C. 86.004.163

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 29 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-81110 de propiedad de la demandada ANA ISABEL MURCIA MÉNDEZ, comunicada con el Oficio No. 1791 del 05 de Agosto de 2020, el cual queda sin valor y efecto alguno.

Procédase de conformidad.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario.

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ec2d2befa1e5db3938ad79a9ff08ec29efc168f990703158600514ed4bd426b

Documento generado en 09/07/2021 11:50:25 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1ª Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Oficio No.1786
Julio 09 de 2021

Señora
LUZ MARY CORREA RUIZ
Secuestre
Villavicencio –Meta.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
NUMERO 500014003005-2020-00095-00
DEMANDANTE: DORA INÉS SOLER ZUBIETA C.C. 21.181.124
DEMANDADOS: ANA ISABEL MURCIA MÉNDEZ C.C. 51.916.365
HEREDEROS INDETERMINADOS DE ORLANDO ÁVILA
GUTIÉRREZ C.C. 86.004.163

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto del 29 de Junio de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó la terminación del mismo por pago total de la obligación, en consecuencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 230-81110 de propiedad de la demandada ANA ISABEL MURCIA MÉNDEZ.

Lo anterior, teniendo en cuenta que usted actuó en calidad de secuestre en la diligencia de fecha 17-12-2020, realizada por la Inspección Octava de Policía de Villavicencio. Procédase de conformidad.

Así mismo, mediante el citado auto se ordenó **REQUERIRLE** a fin de que rinda cuentas de la labor encomendada respecto del bien a usted confiado, so pena de las sanciones correspondientes.

Cordial saludo,

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA

Secretario

Firmado Por:

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
SECRETARIO

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

SECRETARIO - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1be590ed02a26cd0da58c22e2c8b8635a661af90bc67f0c49ea26c5b2407d690

Documento generado en 09/07/2021 11:50:21 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección Electrónica: cmpl05vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 29 No. 33b – 79 Palacio de Justicia 1º Piso Torre B oficina 104
Teléfono 6621132 – 6621134 Ext.365